

---

---

# ENSAYOS DE DERECHO PENAL Y PROCESAL INTERNACIONAL

*CON INCLUSIÓN DE LA LECCIÓN INAUGURAL COMO CATEDRÁTICO DE  
DERECHO PENAL Y PROCESAL INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE  
UTRECHT (HOLANDA) DICTADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2010*

---

---

## TABLA DE CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS.....	9
EL AUTOR.....	11
TABLA DE ABREVIATURAS.....	15
PRÓLOGO: EL DERECHO EN EL SIGLO XXI, POR LUIS MORENO OCAMPO, FISCAL DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL.....	29
REFLEXIONES PRELIMINARES SOBRE LA FUNCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL A TRAVÉS DE SU INTERVENCIÓN OPORTUNA, POR ELIZABETH ODIO-BENITO, MAGISTRADA Y EX VICE-PRESIDENTA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL.....	33
PRESENTACIÓN POR FERNANDO CARDESA GARCÍA, EMBAJADOR Y JEFE DE LA DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN COLOMBIA.....	39
INTRODUCCIÓN POR FRANCISCO MUÑOZ CONDE, CATEDRÁTICO DE DERECHO PENAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE DE SEVILLA.....	43
LA FUNCIÓN DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL EN LA PREVENCIÓN DE DELITOS ATROCES MEDIANTE SU INTERVENCIÓN OPORTUNA: DE LA DOCTRINA DE LA INTERVENCIÓN HUMANITARIA Y DE LAS INSTITUCIONES JUDICIALES EX POST FACTO AL CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD DE PROTEGER Y LA FUNCIÓN PREVENTIVA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL <sup>1</sup> .....	49
I. INTRODUCCIÓN.....	51

1 Lección Inaugural como Catedrático de Derecho Penal y Procesal Internacional de la Universidad de Utrecht (Holanda), dictada en el Aula Magna de la Facultad de Economía, Derecho y Administración Pública de la Universidad de Utrecht el 18 de Octubre de 2010.

II.	LA DOCTRINA DE LA INTERVENCIÓN HUMANITARIA Y EL CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD DE PROTEGER.....	51
III.	LAS DOS DIMENSIONES DEL MANDATO PREVENTIVO DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL: PREVENCIÓN GENERAL E INTERVENCIÓN OPORTUNA....	59
IV.	LA INTERVENCIÓN OPORTUNA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL COMO CONSECUENCIA DE AMENAZAS CONCRETAS DE FUTUROS DELITOS ATROCES.....	62
V.	LA INTERVENCIÓN OPORTUNA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL CUANDO DELITOS ATROCES SE ESTÁN YA COMETIENDO.....	73
VI.	CONCLUSIÓN.....	79
EXTENSIÓN Y LÍMITES DE LA JURISDICCIÓN PERSONAL, TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL ...		81
I.	INTRODUCCIÓN.....	83
II.	JURISDICCIÓN DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL SOBRE CRÍMENES COMETIDOS EN EL TERRITORIO O POR NACIONALES DE ESTADOS PARTES EN EL ESTATUTO DE ROMA.....	86
11.1.	EXTENSIÓN DE LA JURISDICCIÓN PERSONAL, TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA CORTE.....	87
11.2.	LIMITACIONES A LA JURISDICCIÓN PERSONAL, TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA CORTE.....	88
11.2.1.	<i>LIMITACIONES DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS 26 Y 27 DEL ER. . . . .</i>	<i>88</i>
11.2.2.	<i>LIMITACIONES DERIVADAS DEL ARTÍCULO 11 DEL ER: ESPECIAL REFERENCIA A LOS CRÍMENES PERMANENTES.....</i>	<i>90</i>
11.2.3.	<i>LIMITACIONES DERIVADAS DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DEL ARTÍCULO 124 DEL ER.....</i>	<i>98</i>
11.2.4.	<i>LIMITACIONES DERIVADAS DE LAS SOLICITUDES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CONFORME AL ARTÍCULO 16 DEL ER.....</i>	<i>99</i>
III.	JURISDICCIÓN DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL SOBRE CRÍMENES COMETIDOS EN EL TERRITORIO DE ESTADOS NO PARTES EN EL ESTATUTO DE ROMA POR NACIONALES DE ESTADOS NO PARTES EN EL ESTATUTO DE ROMA.....	102
III.I.	DECLARACIONES ESTATALES DE CONSENTIMIENTO CONFORME AL ARTÍCULO 12(3) DEL ER.....	103

III.2.	REMISIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CONFORME AL ARTÍCULO 13(B) DEL ER.....	105
IV.	CONCLUSIÓN.....	107
ADMISIBILIDAD DE SITUACIONES Y CASOS OBJETO DE PROCESOS DE JUSTICIA DE TRANSICIÓN ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL.....		111
I.	INTRODUCCIÓN.....	113
II.	NATURALEZA DEL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD DE LA CORTE FRENTE A LAS JURISDICCIONES NACIONALES.....	114
III.	SITUACIONES Y CASOS COMO OBJETO DEL EXAMEN DE ADMISIBILIDAD..	123
IV.	ADMISIBILIDAD DE SITUACIONES Y CASOS OBJETO DE LEYES DE AMNISTÍA, INDULTOS Y OTRAS MEDIDAS QUE SÓLO EXIMEN PARCIALMENTE DE RESPONSABILIDAD PENAL.....	129
IV.1.	LEYES DE AMNISTÍA ABSOLUTA Y LEYES DE AMNISTÍA CONDICIONADA CON O SIN CREACIÓN DE COMISIONES DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN.....	129
IV.2.	MEDIDAS DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL EX POST FACTO: ESPECIAL REFERENCIA A LOS INDULTOS.....	137
IV.3.	MEDIDAS DE EXENCIÓN PARCIAL DE LA RESPONSABILIDAD PENAL.....	141
V.	EL EJERCICIO DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN RELACIÓN CON SITUACIONES Y CASOS OBJETO DE LEYES DE AMNISTÍA, INDULTOS Y OTRAS MEDIDAS QUE SÓLO EXIMEN PARCIALMENTE DE RESPONSABILIDAD PENAL.....	145
APLICACIÓN PRÁCTICA DEL ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD DE SITUACIONES: LA SITUACIÓN EN LA REPÚBLICA DE KENIA .....		153
I.	INTRODUCCIÓN.....	155
II.	LOS CONCEPTOS DE SITUACIÓN Y CASO.....	156
III.	EL CONCEPTO DE ADMISIBILIDAD Y SU APLICACIÓN A SITUACIONES Y CASOS.....	160
IV.	LA ADMISIBILIDAD DE LA SITUACIÓN EN LA REPÚBLICA DE KENIA .....	169
V.	CONCLUSIÓN.....	178

DE LOS RIESGOS Y DE LAS PRECAUCIONES NECESARIAS EN LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD POR LA CORTE PENAL INTERNACIONAL: EL ESTUDIO DE LA DETERMINACIÓN NACIONAL DE LAS PENAS COMO OBJETO DEL ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD .....	181
I. PRIMERA APROXIMACIÓN AL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD .....	183
II. LA DETERMINACIÓN NACIONAL DE LAS PENAS COMO OBJETO DEL ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD.....	187
III. LA DETERMINACIÓN LEGISLATIVA DE LAS PENAS COMO OBJETO DEL ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD.....	192
111.1. DETERMINACIÓN A <i>PRIORI</i> DE LA PENA APLICABLE A UN DELITO CONCRETO.....	192
111.2. VARIACIÓN DEL GRADO DE LA PENA DEPENDIENDO DEL TIPO SUBJETIVO.....	200
111.3. VARIACIÓN DEL GRADO DE LA PENA DEPENDIENDO DE LA PARTICIPACIÓN A TÍTULO DE AUTOR O DE PARTÍCIPE EN LA COMISIÓN DEL DELITO.....	209
111.4. VARIACIÓN DEL GRADO DE LA PENA DEPENDIENDO DE LA TENTATIVA O CONSUMACIÓN DEL DELITO.....	214
111.5. EL CONCURSO DE DELITOS.....	215
IV. LA DETERMINACIÓN JUDICIAL DE LAS PENAS COMO OBJETO DEL ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD.....	216
V. LA IRRELEVANCIA DE LA DETERMINACIÓN EJECUTIVA DE LAS PENAS A LOS EFECTOS DEL ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD.....	219
VI. <i>ADDENDUM</i> : EL DISTINTO ENFOQUE EN EL ESTUDIO DE LA DETERMINACIÓN NACIONAL DE LAS PENAS EN LOS ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD DE SITUACIONES Y DE CASOS.....	223

Los PRIMEROS CASOS A NIVEL INTERNACIONAL DE APLICACIÓN AUTÓNOMA DEL CONCEPTO DE AUTORÍA MEDIATA A TRAVÉS DE ESTRUCTURAS ORGANIZADAS DE PODER: LOS CASOS CONTRA OMAR AL BASHIR, MUAMMAR AL GADDAFI Y ABDULLAH AL-SENUSSI .....	227
I. INTRODUCCIÓN.....	229
II. CRITERIOS QUE JUSTIFICAN EL AUTOMATISMO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN.....	233
III. EL GRADO DE CONTROL DE LA ORGANIZACIÓN REQUERIDO.....	238

IV.	EL CASO CONTRA THOMAS LUBANGA DYILO ANTE LA CPI: LOS PROBLEMAS RELATIVOS AL CONTROL DE LOS GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS.....	239
V.	EL CASO OMAR AL BASHIR: ¿AUTORÍA O COAUTORÍA MEDIATA?.....	242
VI.	EL CASO CONTRA MUAMMAR GADDAFI Y SU HIJO SAIF AL-ISLAM GADDAFI: ¿AUTORÍA O COAUTORÍA MEDIATA?.....	246
VI.1.	INTRODUCCIÓN AL CASO: IMPUTACIÓN DE MUAMMAR GADDAFI COMO AUTOR MEDIATO Y DE SAIF AL ISLAM Y ABDULLAH AL-SENUSSI COMO COAUTORES MEDIATOS.....	246
VI.2.	DIFICULTAD EN LA APLICACIÓN DE LA AUTORÍA MEDIATA A MUAMMAR GADDAFI POR NO REUNIR UN SUFICIENTE GRADO DE CONTROL SOBRE EL APARATO DE PODER DEL ESTADO LLBIO .	247
VII.	EL CASO CONTRA EL JEFE DE LA INTELIGENCIA MILITAR DE LIBIA ABDULLAH AL-SENUSSI: AUTORÍA MEDIATA DE LOS COMANDANTES MILITARES INTERMEDIOS.....	251
VII.1.	SUPERIORES INTERMEDIOS.....	251
VII.2.	RESPONSABILIDAD DEL JEFE DE LA INTELIGENCIA MILITAR LIBIA ABDULLAH AL-SENUSSI COMO AUTOR MEDIATO.....	254
VIII.	CONCLUSIONES.....	256

	LA APLICACIÓN DEL CONCEPTO DE AUTORÍA MEDIATA A TRAVÉS DE APARATOS ORGANIZADOS DE PODER EN AMÉRICA LATINA Y ESPAÑA: DESDE EL JUICIO A LAS JUNTAS MILITARES ARGENTINAS HASTA LOS CASOS CONTRA ABIMAEEL GUZMÁN, ALBERTO FUJIMORI Y LOS LÍDERES POLÍTICOS COLOMBIANOS VINCULADOS AL PARAMILITARISMO.....	261
I.	INTRODUCCIÓN.....	263
II.	LA APLICACIÓN DEL CONCEPTO DE AUTORÍA MEDIATA A TRAVÉS DE APARATOS ORGANIZADOS DE PODER POR LA JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA EN LATINOAMÉRICA Y ESPAÑA.....	264
11.1.	ARGENTINA.....	267
11.2.	CHILE.....	273
11.3.	COLOMBIA.....	276
11.4.	PERÚ.....	282

11.5.	ESPAÑA.....	289
11.6.	URUGUAY.....	292
III.	CONCLUSIÓN.....	293
REFLEXIONES SOBRE LA DOCTRINA DE LA EMPRESA CRIMINAL COMÚN EN DERECHO PENAL INTERNACIONAL.....		
I.	INTRODUCCIÓN.....	297
II.	ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA DOCTRINA DE LA EMPRESA CRIMINAL COMÚN.....	300
II.1.	PLURALIDAD DE PERSONAS, PLAN COMÚN Y DELITOS INTEGRALES Y NO INTEGRALES.....	300
II.2.	CONTRIBUCIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PLAN COMÚN.....	305
III.	ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA DOCTRINA DE LA EMPRESA CRIMINAL COMÚN.....	308
III.1.	VARIANTE BÁSICA DE EMPRESA CRIMINAL COMÚN.....	308
111.2.	VARIANTE SISTÉMICA DE EMPRESA CRIMINAL COMÚN.....	312
111.3.	VARIANTE AMPLIA DE EMPRESA CRIMINAL COMÚN.....	313
IV.	CONCLUSIÓN.....	320
ANÁLISIS DEL CASO COUSO A LA LUZ DEL ESTATUTO DE ROMA . . . .		
I.	INTRODUCCIÓN.....	325
II.	OBSERVACIONES PRELIMINARES SOBRE LA TIPIFICACIÓN DE LOS ATAQUES DIRIGIDOS CONTRA PERSONAS Y BIENES CIVILES Y DE LOS ATAQUES DESPROPORCIONADOS EN EL ESTATUTO DE ROMA.....	328
III.	LAS JURISDICCIONES NACIONALES COMO PRINCIPAL INSTRUMENTO EN LA PERSECUCIÓN PENAL DE LOS CRÍMENES DE GUERRA.....	334
IV.	ANÁLISIS DEL CASO COUSO.....	342
IV.1.	JURISDICCIÓN, ADMISIBILIDAD Y MARCO PROCESAL APLICABLE.....	342
IV.2.	EL UMBRAL DE GRAVEDAD COMO CONDICIÓN OBJETIVA DE PROCEDIBILIDAD.....	345
IV.3.	ELEMENTOS CONTEXTÚALES.....	346

IV.4.	ESTRUCTURA TÍPICA DE LOS CRÍMENES DE GUERRA DE LANZAR ATAQUES CONTRA PERSONAS O BIENES CIVILES O DE LANZAR ATAQUES DESPROPORCIONADOS EN EL ESTATUTO DE ROMA.....	349
V.	ANÁLISIS DE LOS HECHOS DEL CASO COUSO A LA LUZ DE LA TIPIFICACIÓN DE LOS ATAQUES CONTRA PERSONAS Y BIENES CIVILES Y DE LOS ATAQUES DESPROPORCIONADOS EN EL ESTATUTO DE ROMA.....	354
VI.	CONCLUSIÓN.....	358

EL ESTATUTO DE ROMA Y LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS. . . . 361

I.	INTRODUCCIÓN.....	363
II.	¿QUIÉNES PUEDEN CALIFICAR COMO VÍCTIMAS EN LOS PROCESOS ANTE LA CPI?.....	366
11.1.	PERSONAS FALLECIDAS COMO VÍCTIMAS.....	367
11.2.	VÍCTIMAS NO RELACIONADAS CON LOS DELITOS IMPUTADOS . . .	370
11.3.	EL CONCEPTO DE DAÑO EN LA REGLA 85 RPP.....	373
11.4.	VÍCTIMAS INDIRECTAS.....	375
11.5.	LA RE-EVALUACIÓN POR LAS SPIS DE LAS DECISIONES DE LAS SCPS QUE AUTORIZAN LA PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS . . .	378
III.	¿QUÉ ACTIVIDADES PUEDEN DESEMPEÑAR LAS VÍCTIMAS DURANTE LAS ETAPAS DE INVESTIGACIÓN DE UNA SITUACIÓN, CONFIRMACIÓN DE CARGOS, JUICIO ORAL Y APELACIONES?.....	380
111.1.	DETERMINACIÓN SISTEMÁTICA Y CASUÍSTICA DEL ESTATUTO PROCESAL DE LAS VÍCTIMAS.....	382
111.2.	EL ESTATUTO PROCESAL DE LAS VÍCTIMAS EN LA FASE DE INVESTIGACIÓN DE UNA SITUACIÓN.....	387
111.3.	EL ESTATUTO PROCESAL DE LAS VÍCTIMAS EN LAS ACTUACIONES RELATIVAS A LA AUDIENCIA DE CONFIRMACIÓN DE CARGOS.....	389
111.4.	EL ESTATUTO PROCESAL DE LAS VÍCTIMAS EN EL JUICIO ORAL.....	395

111.4.1.	<i>EL MAL LLAMADO DERECHO DE LAS VÍCTIMAS A APORTAR ELEMENTOS DE PRUEBA RELATIVOS A LA CULPABILIDAD O INOCENCIA DEL ACUSADO.....</i>	<i>396</i>
111.4.2.	<i>EL DERECHO DE LAS VÍCTIMAS A INTERROGAR TESTIGOS.....</i>	<i>399</i>
111.4.3.	<i>LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL PROCEDIMIENTO DE DIVULGACIÓN DE PRUEBA.....</i>	<i>400</i>
111.4.4.	<i>PRESENCIA DE LAS VÍCTIMAS EN LAS AUDIENCIAS DEL JUICIO ORAL.....</i>	<i>401</i>
111.4.5.	<i>LA PRÁCTICA DE LA PRUEBA EN MATERIA DE REPARACIÓN.....</i>	<i>403</i>
111.4.6.	<i>LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN LA RE-CARACTERIZACIÓN JURÍDICA DE LOS HECHOS IMPUTADOS.....</i>	<i>403</i>
IV.	CONCLUSIÓN.....	407
	REFLEXIONES SOBRE LA NECESIDAD DE AJUSTAR LAS LEGISLACIONES NACIONALES DE COOPERACIÓN CON LA CORTE AL MARCO PROCESAL DEL ESTATUTO DE ROMA: ESPECIAL REFERENCIA AL MODELO ESPAÑOL. . .	409
I.	INTRODUCCIÓN.....	411
II.	EL MARCO PROCESAL DEL ESTATUTO DE ROMA. ESPECIAL REFERENCIA AL LLAMADO PROCESO DE ACTIVACIÓN Y A LA DISTINCIÓN ENTRE SITUACIONES DE CRISIS Y CASOS COMO OBJETO DE LAS DISTINTAS ACTUACIONES PROCESALES ANTE LA CORTE.....	411
III.	CUESTIONES DE JURISDICCIÓN Y DE ADMISIBILIDAD A LA LUZ DE LA DISTINCIÓN ENTRE SITUACIONES Y CASOS COMO OBJETO DE LAS DISTINTAS ACTUACIONES PROCESALES ANTE LA CORTE.....	423
IV.	EL TRATAMIENTO DEL PROCESO DE ACTIVACIÓN DE LA CORTE EN LA LEY ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN CON LA CORTE PENAL INTERNACIONAL.....	429
IV.1.	LA INVERSIÓN DEL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD EN RELACIÓN CON LOS DELITOS RECOGIDOS EN EL ESTATUTO DE ROMA PRESUNTAMENTE COMETIDOS POR NO ESPAÑOLES FUERA DE TERRITORIO ESPAÑOL.....	429
IV.2.	REMISIÓN DE UNA SITUACIÓN DE CRISIS A LA FISCALÍA DE LA CORTE POR EL ESTADO ESPAÑOL Y SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA DECISIÓN DE LA FISCALÍA DE LA CORTE DE NO PROCEDER A SU INVESTIGACIÓN.....	436

TABLA DE CONTENIDO

V.	EL TRATAMIENTO EN LA LOCCPI DEL REQUERIMIENTO DE INHIBICIÓN DE LA CORTE DEL ART. 18 (2) ER Y DEL INCIDENTE DE ADMISIBILIDAD DEL ART. 19 (2) ER.....	437
V.1.	EL REQUERIMIENTO DE INHIBICIÓN DE LA CORTE DEL ART. 18 (2) ER.....	438
V.2.	EL INCIDENTE DE ADMISIBILIDAD DEL ART. 19 (2) ER.....	441
V.3.	TRANSFERENCIA A LA CORTE DE LAS ACTUACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA JURISDICCIÓN ESPAÑOLA Y RENUNCIA A LA PRIMACÍA FORMAL DE LA JURISDICCIÓN ESPAÑOLA .....	445
VI.	LA LOCCPI Y LA EFICACIA DE LAS DECLARACIONES DE ADMISIBILIDAD DE SITUACIONES Y DE CASOS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL.....	447
CLÍNICAS JURÍDICAS EN EUROPA OCCIDENTAL: EL MODELO DE CLÍNICA JURÍDICA SOBRE CONFLICTO ARMADO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA INTERNACIONAL DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE UTRECHT.....		
		451
I.	INTRODUCCION.....	453
II.	ELEMENTOS EN COMÚN ENTRE LA CLÍNICA JURÍDICA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE UTRECHT Y LAS CLÍNICAS DE DERECHOS HUMANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS.....	454
III.	PRINCIPALES ASPECTOS INNOVATIVOS DE LA CLÍNICA JURÍDICA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE UTRECHT.....	455
IV.	CONCLUSIÓN.....	457
REFLEXIÓN FINAL SOBRE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL Y LAS ADMINISTRACIONES NACIONALES DE JUSTICIA, POR RENÉ BLATTMANN, MAGISTRADO Y EX VICE-PRESIDENTE DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL Y DR. HC. POR LA UNIVERSIDADES DE BASILEA Y HUMBOLDT DE BERLÍN .....		
		459
I.	INTRODUCCIÓN.....	461
II.	LA CPI Y LAS ADMINISTRACIONES NACIONALES DE JUSTICIA.....	461
II.1.	ANTECESORES DE LA CPI.....	462
II.2.	RASGOS SALIENTES DE LA CPI.....	464

III.	ADMISIBILIDAD: EL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD.....	465
IV.	EFFECTOS DE LA CPI EN LA LEGISLACIÓN INTERNA DE LOS ESTADOS PARTES.....	473
V.	CONCLUSIONES.....	476
	REFLEXIÓN FINAL SOBRE LOS DESAFÍOS DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL, POR SILVIA FERNÁNDEZ DE GURMENDI, MAGISTRADA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL.....	477
I.	LEGALIDAD.....	477
II.	LEGITIMIDAD.....	478
III.	EFICIENCIA.....	480
IV.	COOPERACIÓN.....	481
	EPÍLOGO: CONSTRUYENDO EL PROCEDIMIENTO ANTE LA SALA DE CUESTIONES PRELIMINARES DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL, POR SYLVIA H. STEINER, MAGISTRADA Y PRESIDENTA DE LA DIVISIÓN DE CUESTIONES PRELIMINARES DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL . . .	483
	BIBLIOGRAFÍA.....	487